

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE

ACTA DE LA II SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día veinticuatro de Mayo del año dos mil dos, se reunieron en la sala de juntas del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, previa convocatoria, los C.C. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, Subsecretario "A" de Gobierno; MOISES ZAZUETA GASTELUM, Subsecretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; ERNESTO SALAZAR TORRES, Director General Administrativo de la Secretaría de Fomento Ganadero; RICARDO MANUEL LABORIN CUBILLAS, Director de Area de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad; SERGIO DUARTE ESCOBOZA, Asesor Financiero de la Secretaría de Finanzas; HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado; JORGE ALBERTO COTA REYNA, Comisario Público y MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, Director General del Fondo; celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Sesión de Instalación y Acta I Sesión Ordinaria.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Análisis de asuntos y solicitud de acuerdos.
 - 5.1 Informe del Director General del Fondo al primer trimestre del 2002. Se presentan Estados Financieros.
 - 5.1.1 Dictamen jurídico de la cartera del FITUES y ratificación de diversas operaciones de cobranza.
 - 5.2 Presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio 2002.

- 5.3 Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo para integrar al patrimonio del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT), las unidades pagadas por el Gobierno del Estado a diversos acreedores con motivo de la creación del FITMES, mismas que no fueron adheridas al Fideicomiso.
 - 5.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.
 - 5.5 Presentación y, en su caso, aprobación de transferencia de recursos para nuevo sistema de control de cartera del FEMOT.
6. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA REUNION

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM**
- 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE SESION DE INSTALACIÓN Y ACTA I SESION ORDINARIA**

Para dar inicio a la sesión el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia y declaró quórum para la II Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo.

Acto seguido, se solicitó a los integrantes del Consejo la aprobación del orden del día, así como del Acta de la Sesión de Instalación y Acta I Sesión Ordinaria del Fondo, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Secretario del Consejo proceder con el planteamiento de los asuntos del orden del día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se sometió a consideración del Consejo Directivo el resumen del seguimiento de acuerdos tomado en la sesión anterior, mismo que fue aprobado por unanimidad bajo el siguiente:

ACUERDO CD/02/01

El Consejo Directivo se da por enterado del informe del seguimiento de los acuerdos tomados por este Organó de Gobierno.

5. ANALISIS DE ASUNTOS Y SOLICITUD DE ACUERDOS

5.1 INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2002. SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS

El Director General del Fondo dio lectura al informe ejecutivo resaltando lo siguiente:

- Durante el primer trimestre del presente se implementó el Programa de Financiamiento para la Adquisición de Sistemas Electrónicos de Control de Ingresos; a la fecha 148 concesionarios han solicitado este apoyo y se han instalado 78 equipos en diversas rutas. El monto estimado de recursos para aplicar en este programa es de \$1'661,600.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.).
- En lo relativo al Proyecto de Creación de Terminales de Ruta, actualmente se llevan a cabo los estudios técnicos y financieros de dicho programa que tendrá como fin el apoyar a las rutas para construir una terminal, talleres y resguardo de las unidades mediante un financiamiento para la adquisición de terreno.
- Al primer trimestre del año, el Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora (FITMES), ha logrado una recuperación acumulada de \$43.4 millones de pesos, 72% con respecto a la recuperación esperada por \$60.1 millones. Con respecto al pago a BANOBRAS, cabe resaltar que durante el trimestre que se informó, el FITMES ha pagado al 100% sin recibir recursos del Estado.
- Se presentaron los Estados Financieros por los periodos 2001 y primer trimestre del 2002. En dichos reportes no se incorpora la cartera del extinto Fideicomiso de Transporte Urbano del Estado de Sonora (FITUES).

Una vez leído y explicado el informe ejecutivo, los integrantes del Consejo procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/02/02

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y aprueba el informe que presenta su Director General con cifras del primer trimestre del 2002, mismo que resalta de manera general el estado de la administración de los proyectos, de la operación del FITMES y de la administración general del Fondo.

5.1.1 DICTAMEN JURIDICO DE LA CARTERA DEL FITUES Y RATIFICACION DE DIVERSAS OPERACIONES DE COBRANZA

En desahogo de este punto, el Secretario procedió a dar lectura a la presentación correspondiente que incluyó el análisis del dictamen jurídico de la recuperabilidad de la cartera del FITUES. Del dictamen se desprenden las siguientes conclusiones:

- El contrato de compra-venta con reserva de dominio original se considera ambiguo y la reserva de dominio débil, al no expresarse en el clausulado.
- No se tiene una evidencia real de la autorización otorgada por la Dirección General de Transporte del Estado para otorgar en garantía la concesión, conforme a la Ley en la materia.
- El contrato no fue registrado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, por lo que el contrato y sus derechos no son oponibles ante terceras personas.
- Los convenios de reestructura posteriores confirman la circunstancia de que las compraventas no quedaron afectadas a la modalidad de reserva de dominio.
- Existen casos que carecen de la documentación necesaria para proceder a su recuperación legal (40%).

Sobre la composición de la cartera recibida del FITUES se resaltó:

- El 50.2% de la cartera por \$6.7 millones lo constituyen los intereses, mismos que habría que considerar como irrecuperables.
- Partiendo de la base del capital, el 42% de la cartera se encuentra pendiente de negociar, sin embargo se ha establecido contacto con la mayoría de los acreditados y estamos en espera de recibir propuestas de pago. Por otra parte, existen casos de unidades siniestradas o inexistentes.
- El 24% se encuentra renegociado a un promedio del 80% del capital. Actualmente existen problemas de cobro sobre la cartera redocumentada.
- El 10% de la cartera ha sido liquidada a un promedio del 40% del capital.
- El 24% restante carece de documentación valor que permita siquiera iniciar negociaciones con los deudores.

Asimismo se informó el resultado de las negociaciones realizadas sobre la cartera, por lo que se solicitó la ratificación de las operaciones que se enlistan en el cuadro que se anexa.

Una vez leído y explicado lo anterior, se procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/02/03**El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte otorga al Director General del Fondo:**

- **Facultades para iniciar negociaciones a partir del capital de la deuda recibida, sin que ello implique ningún registro de castigo en los estados financieros del FEMOT.**
- **Autorización para registrar en cuentas de orden el capital de la cartera recibida del FITUES.**
- **Autorización para registrar en la contabilidad el FEMOT únicamente los activos producto de nuevas negociaciones con los deudores, en las condiciones que en su momento autorice el Consejo Directivo.**
- **Autorización para continuar los procesos de cobranza y para presentar los resultados a este Organismo de Gobierno, a efecto de cancelar aquellos adeudos que no cuenten con elementos suficientes para su recuperación.**
- **Autorización para incrementar el patrimonio con la cuenta de cobranza no identificada por \$418,421.00, toda vez que no se tienen los elementos para eliminar dichos pasivos.**

Por otra parte, el Consejo Directivo ratifica las operaciones que se enlistan en el cuadro anexo. La recuperación acumulada de las operaciones de pago total es de 41% del capital documentado.

CARTERA LIQUIDADADA HASTA MAYO 2002			CAPITAL	INTERES	SUMAS	LIQUIDADADO	% S/CAPITAL
1	HMO	MARTHA OLIVIA HERAS PORTILLO	\$67,483.40	\$70,924.23	\$138,407.63	\$53,000.00	78.53%
La unidad originalmente se otorgó al Sr. Luis Gilberto Botiller Hernández. Posteriormente se traspasó y reconoció mediante reestructura ante el Fideicomiso a la Sra. Martha Heras en enero de 1997. Actualmente la unidad de tipo microbús se encuentra en regulares condiciones y tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley. Asimismo, el concesionario ha liquidado 2 créditos y pretende liquidar un tercero probablemente este año.							
2	HMO	FERNANDO CARRILLO DAVILA	\$34,142.03	\$29,019.96	\$63,161.99	\$27,000.00	79.08%
La unidad originalmente se otorgó al Sr. Mario Palma Salcido. Posteriormente se traspasó sin autorización del Fideicomiso al Sr. Fernando Carrillo Dávila. No se cuenta con reestructura ni fecha de traspaso en el expediente. Actualmente la unidad de tipo microbús se encuentra en regulares condiciones y tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley. Asimismo se informa que esta es una de las unidades pagadas por la Sra. M. Heras.							
3	HMO	ELMER CARRANZA DAVILA	\$62,383.53	\$69,461.56	\$131,845.09	\$20,000.00	32.06%
Originalmente se otorgó a la Sra. Martha Alicia Carrillo Esparza. Posteriormente se traspasó y reconoció mediante reestructura ante el Fideicomiso al Sr. Elmer Carranza Dávila. Actualmente la unidad se encuentra en muy malas condiciones mecánicas, del motor principalmente, además de ser del tipo de unidad que tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley.							
4	HMO	ELMER CARRANZA DAVILA	\$21,187.41	\$18,108.30	\$39,295.71	\$5,000.00	23.60%
Originalmente se otorgó el crédito al Sr. Ignacio Antonio Valenzuela Gámez mediante reestructura en 1998. Posteriormente se traspasó sin determinar fecha y sin autorización del Fideicomiso al Sr. Elmer Carranza Dávila. Actualmente la unidad está fuera de circulación, sin chasis, sin motor, sin llantas y tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley.							
5	HMO	RUBEN SALAZAR LOPEZ	\$75,743.93	\$85,393.33	\$161,137.26	\$17,000.00	22.44%
La unidad originalmente se otorgó al Sr. José Juárez Alvarez. Posteriormente se traspasó y reconoció mediante reestructura ante el Fideicomiso al Sr. Rubén Salazar López. Actualmente la unidad se encuentra en muy malas condiciones tanto mecánicas como de carrocería y tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley. Por problemas económicos el concesionario pretende poner en venta la concesión.							
6	HMO	ELMER CARRANZA DAVILA	\$77,368.72	\$87,225.10	\$164,593.82	\$20,000.00	25.85%
Originalmente se otorgó al Sr. Leobardo Vega Quijada. Posteriormente se traspasó mediante reestructura al Sr. Elmer Carranza Dávila en enero de 1997. Actualmente la unidad se encuentra en muy malas condiciones mecánicas, del motor principalmente y tendrá que salir de circulación al cumplir su vida útil permitida por la Ley. El concesionario ha mostrado interés en liquidar sus adeudos, siendo 4 los pagados hasta la fecha.							
			\$338,309.02	\$360,132.48	\$698,441.50	\$142,000.00	41.97%

5.2 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2002

Se procedió a la lectura de este punto resaltando que el monto autorizado por la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público para el presupuesto del gasto operativo del FEMOT para el ejercicio 2002, es de \$3'580,404.00 (Tres millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.), 40% menos que el solicitado originalmente, se hizo énfasis en que para el rubro de Servicios Personales se requiere forzosamente reasignar recursos de las partidas 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$1.249 millones de pesos.

Asimismo, para poder llevar a cabo la contratación de plazas vacantes y mantener un margen de maniobra en las plantillas relativas a Materiales y Suministros y Servicios Generales, se notificó al Consejo Directivo que en su momento se solicitó una reasignación presupuestal para el Fondo por \$569,163.00 (Quinientos sesenta y nueve ciento sesenta y tres pesos 00/100 m.n.). A la fecha no se ha recibido respuesta.

Con base en lo anterior, se puso a consideración de los integrantes del Consejo Directivo aprobándose por unanimidad bajo el siguiente:

ACUERDO CD/02/04

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte aprueba y ratifica el ejercicio del presupuesto del gasto operativo para el periodo 2002 por \$3,580,404.00 (Tres millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.), para ejercerse conforme al programa y la distribución autorizada por la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.

Asimismo, autoriza al Director General del Fondo a realizar los trámites ante las instancias correspondientes a efecto de que se realice la redistribución presupuestal propuesta, que permita al Fondo operar adecuadamente.

5.3 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACUERDO PARA INTEGRAR AL PATRIMONIO DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE (FEMOT), LAS UNIDADES PAGADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A DIVERSOS ACREEDORES CON MOTIVO DE LA CREACION DEL FITMES, MISMAS QUE NO FUERON ADHERIDAS AL FIDEICOMISO

El Secretario dio lectura a la presentación y resaltó que como parte de las negociaciones emprendidas con motivo de la creación del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, en específico la compra de la cartera a Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V. y a Dinámica Profact, S.A. de C.V. (Microfin), se adquirió un paquete de 35 unidades, 12 camiones y 23 automóviles de alquiler, con un valor total de \$3.8 millones de pesos, unidades que al momento de su liquidación no se encontraban adheridas al FITMES por diversos motivos.

Dichas unidades fueron facturadas a favor del Gobierno del Estado de Sonora, por lo cual no existe en la mayoría de los casos, documentación que respalde adeudo alguno por parte de los concesionarios que tienen la posesión del bien, mucho menos algún tipo de garantía constituida.

No obstante lo anterior, a la fecha se ha logrado lo siguiente:

- 10 concesionarios están pagando en las mismas condiciones que el FITMES, sin adherirse al fideicomiso.
- 11 concesionarios optaron por entregar la unidad. No se han entregado finiquitos.
- 1 pagó el adeudo.
- 2 fueron adheridos al FITMES.

Se hizo énfasis en que la cláusula octava, inciso F, del Contrato de Fideicomiso del FITMES, contempla el pago de los derechos de los acreedores sobre los adeudos no fideicomitados; en la misma cláusula, la fiduciaria se deslinda de la responsabilidad sobre dichos adeudos, toda vez que no forman parte del patrimonio del Fideicomiso.

Posteriormente, los integrantes del Consejo Directivo procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/02/05

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte instruye al Director General del Fondo a llevar a cabo los trámites que correspondan, a efecto de que el Gobierno del Estado de Sonora endose en propiedad, done o lleve a cabo, a través de la figura jurídica que corresponda, el traspaso de la cartera pagada por el Gobierno del Estado de Sonora, a través del FITMES, misma que en su momento no fue adherida a ese Fideicomiso y que se encuentra amparada con facturas a nombre del Gobierno del Estado, a favor del FEMOT, para incrementar su patrimonio.

Por otra parte, con el fin de no repercutir al FEMOT los resultados derivados de la cartera no adherida al FITMES, el Consejo Directivo autoriza al Director General:

- ***Facultades para iniciar negociaciones a partir del capital de la deuda recibida (monto del pago realizado), sin que ello implique ningún registro de castigo en los estados financieros del FEMOT.***
- ***Autorización para registrar en cuentas de orden el capital (monto pagado) de la cartera no adherida al FITMES.***
- ***Autorización para registrar en la contabilidad del FEMOT únicamente los activos producto de nuevas negociaciones con los concesionarios, en las condiciones que en su momento autorice el Consejo Directivo.***
- ***Autorización para continuar los procesos de cobranza y para presentar los resultados a este Organismo de Gobierno, a efecto de cancelar aquellos adeudos que no cuenten con elementos suficientes para su recuperación.***

Asimismo se instruye al Director General del Fondo para que solicite de manera formal a Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V., la entrega de toda la documentación referente al paquete de unidades facturadas a favor de Gobierno del Estado de Sonora.

5.4 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL REGLAMENTO INTERIOR, MANUAL DE ORGANIZACION Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE

Se presentó a consideración del Consejo Directivo el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, mismos que fueron validados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a efecto de obtener autorización y proceder a la publicación del Reglamento Interior en el Organismo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora.

Una vez leído lo anterior, los integrantes del Consejo tomaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CD/02/06

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, aprueba el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del FEMOT e instruye al Director General para que, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se publique el Reglamento Interior en el Organismo de difusión del Gobierno del Estado de Sonora.

5.5 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA NUEVO SISTEMA DE CONTROL DE CARTERA DEL FEMOT

Se sometió a consideración del Consejo la realización del trámite ante la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público para efectos de que se reasignaran \$44,986.30 (Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 30/100 m.n.), recursos que fueron otorgados al FITMES y que estaban pendientes de comprobar. Lo anterior, a efecto de contar con un nuevo sistema de control de cartera acorde a las necesidades del FEMOT.

ACUERDO CD/02/07

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, autoriza e instruye al Director General para llevar a cabo los trámites necesarios a efecto de realizar la transferencia de recursos pendientes de comprobar del FITMES por el ejercicio 2001, por la cantidad de \$44,986.30 (Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 30/100 m.n.) mismos que se destinarán para sufragar los costos que nos permitan contar con un nuevo sistema electrónico de control de cartera, acorde a las necesidades presentes y futuras del FEMOT.

6. ASUNTOS GENERALES

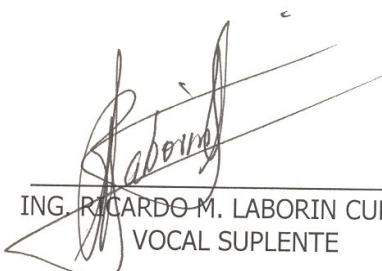
No habiéndose presentado propuestas en relación con asuntos generales, ni existiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.



ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. MOISES ZAZUETA GASTELUM
VICEPRESIDENTE SUPLENTE



ING. RICARDO M. LABORIN CUBILLAS
VOCAL SUPLENTE

C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA
VOCAL SUPLENTE

DR. ROBERTO KARAM TOLEDO
VOCAL SUPLENTE

LIC. ERNESTO SALAZAR TORRES
VOCAL SUPLENTE

LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA
VOCAL

C.P. JORGE ALBERTO COTA REYNA
COMISARIO PUBLICO

ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA
SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL FONDO

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA II SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DEL 2002.